

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 27 /2013

Viernes 8 de noviembre de 2013

SE AMPLÍA EN \$ 80.735 MILLONES EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Como fue anticipado en nuestro informe de avance, el día viernes fue publicada en el Boletín Oficial el Decreto Nº 1.757 de fecha 7 de noviembre 2013, por medio del cual se amplían en forma sustantiva las autorizaciones de gastos y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013.

Dada sus características, las modificaciones presupuestarias son realizadas mediante un decreto de necesidad y urgencia (DNU), firmado, en Acuerdo General de Ministros, por el Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Dicha norma aprobó una serie de refuerzos, por un total de **\$ 80.735 millones**, en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital de las siguientes jurisdicciones: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$ 22.959 mill.), Obligaciones a cargo del Tesoro (\$ 18.761 mill.), Servicios de la Deuda Pública (\$ 9.317 mill.), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 8.856 mill.), Ministerio del Interior y Transporte (\$ 4.213mill.), Ministerio de Educación (\$ 3.511mill.), Ministerio de Seguridad (\$ 3.408 mill.), Ministerio de Defensa (\$ 2.698 mill.), Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (\$ 1.843 mill.), Ministerio de Salud (\$ 1.429mill.), Poder Legislativo (\$ 846 mill.), Jefatura de Gabinete de Ministros (\$ 659 mill.), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (\$ 570 mill.), Ministerio Público (\$ 456 mill.), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$ 334 mill.), Ministerio de Desarrollo Social (\$ 317mill.), Presidencia de la Nación (\$ 242 mill.), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (\$ 129 mill.), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (\$ 58mill.), Ministerio de Turismo (\$ 52 mill.) y Ministerio de Industrial (\$ 40 mill.).

En el siguiente cuadro se muestra en forma sintética las principales variaciones de recursos, gastos, fuentes financieras y aplicaciones financieras y su incidencia negativa sobre el Resultado Financiero. Como fuera mencionado, los gastos se incrementan en \$ 80.735,3 millones, los cuales son parcialmente cubiertos con recursos por una suma de \$ 10.426,7 millones. Esto determina un saldo negativo de \$ 70.308,6 millones, el cual es financiado con un incremento de las Fuentes Financieras¹. Éstas, a su vez, como se observa en el Cuadro, financian un aumento de las Aplicaciones Financieras por un importe de \$ 17.258,0 millones.²

¹ Del incremento de \$ 87.567 millones en las Fuentes Financiera cabe destacar la colocación de títulos públicos a largo plazo en moneda nacional por \$ 74.330 millones, y a la colocación de títulos públicos a largo plazo en moneda extranjera por \$ 5.335 millones.

² El aumento en las Aplicaciones Financiera se corresponde, entre otros a una ampliación en los créditos de los Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos (\$ 10.650 millones) y a un refuerzo en el crédito de Incremento de Activos Diferidos por Adelanto a Proveedores y Contratistas (\$ 4.000 millones).

Cuadro 1
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1757/13
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	10.426,7
Gastos corrientes y de capital	80.735,3
Resultado financiero	-70.308,6
Fuentes financieras	87.566,7
Aplicaciones financieras	17.258,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En el **Cuadro 2** se presenta el presupuesto vigente al 31/10/2013 para los recursos corrientes y de capital, gastos corrientes y de capital, las modificaciones presupuestarias efectuadas en noviembre de 2013 y las ampliaciones dispuestas por el DNU 1757/2013. Se observa, en particular, que el incremento en los créditos de \$ 80.735 millones previsto en la norma bajo consideración implica una variación relativa del 12% en el presupuesto vigente al 31/10/2013, mientras que la variación de los recursos es del 1,6%.

Cuadro 2
Presupuesto 2013
(en millones de pesos)

	Crédito vigente al 31/10/2013	Modificaciones Presupuestarias Nov-2013	Subtotal	DNU N° 1757/2013	Total	Variación Absoluta	Variación Relativa
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (3) + (4)		(6) = (4)/(1)
Recursos corrientes y de capital	643.246,9	113,6	643.360,6	10.426,7	653.787,2	10.426,7	1,6%
Gastos corrientes y de capital	678.325,2	517,3	678.842,5	80.735,3	759.577,8	80.735,3	11,9%
Resultado financiero	-35.078,2	-403,7	-35.481,9	-70.308,6	-105.790,6	-70.308,6	100,4%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 04/11/2013.

La distribución del refuerzo de gastos y de aplicaciones financieras se realiza en diferentes jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, alcanzando a numerosas partidas de las mismas. En los “considerandos” del decreto se expone un detalle de las principales modificaciones.

Un factor importante es la adecuación de los créditos de los gastos en personal para sustentar financieramente las actualizaciones salariales realizadas durante el presente ejercicio fiscal.

Desde el punto del volumen de gastos la mayor ampliación corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** y se comenta que principalmente obedecen a cumplir con los aumentos dispuestos en febrero y agosto por la movilidad jubilatoria. En menor medida, se menciona que se deben modificar los créditos a fin de atender gastos en concepto del servicio de correos que brinda el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y dar cumplimiento al pago de asignaciones familiares para el personal que preste servicios bajo relación de dependencia en el Sector Público Nacional. Por otro lado, se menciona que resulta necesario incorporar al presupuesto vigente los saldos existentes en caja al 31 de diciembre de 2012 provenientes de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/ME 9355-AR con destino al

financiamiento del Programa de Competitividad para Empresas Autogestionadas y Sistematización de Modelos de Gestión.

Luego, se ubica la **Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro**, para la cual se señala que resulta oportuno adecuar los créditos presupuestarios de la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) con el objeto de atender compromisos relacionados con el suministro de energía. Asimismo, se comenta que corresponde acrecentar las transferencias destinadas a las siguientes empresas: Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (YCRT), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), Radio y Televisión Argentina S.E., a la Unidad Especial de Sistema de Transmisión Yacyreta (UESTY), Dioxitek S.A., Veng S.A., Fabrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” S.A. (FAdeA), al Operador Ferroviario S.E. (SOFSE), a la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF), a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M (Ex Ferrocarril General Belgrano S.A.), al Servicios de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba S.A. (SRT), Belgrano Cargas y Logística S.A., Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. (ENSI), y a la Entidad Binacional Yacyreta. Adicionalmente, se refuerzan los créditos destinados a la atención del Fondo Federal Solidario; al Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda única y Familiar (PRO.CRE.AR); a los Regímenes de Compensaciones a los Productores de Petróleo, de Gas Propano y de Petróleo Plus y Refinación Plus; y al “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”. Finalmente, se menciona que se deben reforzar los créditos de dicha jurisdicción para atender obligaciones asumidas con las generadoras estatales de energía eléctrica.

Respecto a la **Jurisdicción 90 – Servicios de la Deuda Pública** se indica que corresponde ajustar los créditos para posibilitar la atención de los servicios financieros de la deuda pública correspondientes a intereses y amortizaciones del presente ejercicio.

En relación a las ampliaciones del **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**, se señala que corresponde reforzar el presupuesto destinado a atender transferencias con destino al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal; al Fondo de Infraestructura Hídrica; a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CMMESA) para la importación de energía eléctrica; la ampliación de la red de gasoductos; la ejecución de obras públicas y de arquitectura en provincias y municipios; la realización de acciones de infraestructura habitacional y básica; el fortalecimiento comunitario del hábitat; la urbanización de villas y asentamientos precarios; la asistencia y coordinación de las políticas de comunicaciones; la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y del Plan Argentina Conectada; y la atención de gastos de funcionamiento de dicho Ministerio. Por otro lado, se advierte que resulta oportuno ajustar el presupuesto vigente del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Energía, para atender gastos operativos. Por su parte, se menciona que corresponde reforzar los créditos vigentes de la Dirección Nacional de Vialidad y del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, a los fines de dar continuidad a los trabajos de construcción y mantenimiento de rutas y obras hídricas, respectivamente. Asimismo, se comenta que corresponde incrementar el presupuesto vigente del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), a los fines de atender gastos en concepto de servicios técnicos y profesionales.

Por último, se advierte que es necesario reforzar los créditos vigentes de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, con el objeto de garantizar la continuidad del Plan Nacional Espacial.

El incremento de los créditos presupuestarios del **Ministerio del Interior y Transporte**, tiene como objeto afrontar el pago de subsidios a las empresas de autotransporte público de pasajeros mediante el Régimen de Compensación Complementaria (RCC) y de las Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP); el pago a las empresas petroleras de las compensaciones por la provisión de combustible a precio diferencial a las empresas que prestan servicios de autotransporte público de pasajeros; los subsidios de explotación correspondientes a Aerolíneas Argentinas S.A.; los compromisos asumidos en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China para la adquisición de material rodante; servicios comerciales y financieros relativos a las aperturas de cartas de crédito de los coches para el Ferrocarril Roca y sistemas de señalización para los Ferrocarriles Mitre y Sarmiento; la transferencia a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la República Argentina destinada a la conformación del Centro Nacional de Entrenamiento de la Academia Nacional de Bomberos; y, los compromisos asumidos correspondientes a la asistencia técnica y soporte técnico especializado que brinda a dicha Cartera Ministerial la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Adicionalmente, se menciona que es menester adecuar el crédito vigente del Registro Nacional de las Personas, a efectos de afrontar el costo derivado de la aplicación de medidas de innovación tecnológica para el proceso de producción del Documento Nacional de Identidad y del Pasaporte.

Respecto a las adecuaciones del **Ministerio de Educación**, se prevé un incremento en sus créditos a efectos de atender la Política Salarial 2013 acordada para el personal docente, no docente y autoridades superiores de las distintas Universidades Nacionales; el aporte a la Municipalidad de General Pueyrredón para dar cumplimiento a un convenio suscripto oportunamente; los planes de Mejora Institucional de la Educación Secundaria; y el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs). Asimismo, se incluye en la citada jurisdicción el crédito necesario para asegurar el financiamiento de diversos gastos (no especificados) de la Universidad Nacional de San Martín. Por último, se ajustan los créditos vigentes de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, a los efectos de dar continuidad a sus acciones.

En cuanto a la ampliación del **Ministerio de Seguridad**, se destina a reforzar los créditos vigentes de la Policía Federal Argentina para garantizar sus gastos de funcionamiento. Asimismo, se advierte que resulta necesario incrementar el presupuesto vigente de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina con el objeto de atender el pago de viáticos de los agentes que participan en los operativos especiales de seguridad.

En el caso del **Ministerio de Defensa** la ampliación presupuestaria está destinada al financiamiento de las actividades de promoción del desarrollo científico y tecnológico enmarcadas en el Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa y dar respaldo a los compromisos derivados de las convocatorias de Proyectos para el período 2012-2014. Por otra parte, se indica que es menester asignar un refuerzo con el objeto de financiar el inicio de un nuevo contrato con la Fabrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" S.A. (FAdeA) para completar y fabricar estructuras de aeronaves PAMPA III y aeronaves PAMPA GT. Además, se remarca que resulta necesario incrementar los créditos del Estado Mayor General del Ejército

a fin de cumplimentar las exigencias de adiestramiento y de mantenimiento de la reserva operacional de la fuerza y para el Operativo Fortín II. Mientras que, en relación al Estado Mayor General de la Armada, el incremento de financiamiento se destina a cumplimentar las exigencias de adiestramiento y de mantenimiento de la reserva operacional de la fuerza. Para el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, se menciona que corresponde atender los compromisos asumidos con la Empresa INVAP S.E. para la provisión de dos series de Radars Secundarios Monopulso Argentinos (RSMA) y para cumplimentar las exigencias de adiestramiento y de mantenimiento de la reserva operacional de la fuerza. Finalmente, se menciona que es oportuno modificar el presupuesto vigente de la Dirección General de Fabricaciones Militares, con el objeto de atender gastos inherentes al personal.

Los incrementos en los créditos presupuestarios del **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, tiene por objeto atender erogaciones relativas al Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural (Plan GAS) y para incorporar cuarenta nuevos cargos a la planta permanente, a efectos de atender necesidades funcionales de su Unidad Informática.

En el caso del **Ministerio de Salud**, se otorga un refuerzo en los créditos con el objeto de afrontar erogaciones correspondientes a la atención médica de los pensionados no contributivos; gastos inherentes al cumplimiento de los convenios para el sostenimiento de médicos comunitarios; subsidios a servicios hospitalarios municipales y provinciales; aportes para el funcionamiento del Hospital Profesor “Doctor Juan P. Garrahan” y del Hospital de Alta Complejidad en Red “El Cruce – Doctor Néstor Carlos Kirchner; y la adquisición de leche, vacunas y medicamentos, entre otros conceptos. Además, se prevén asignaciones para el Centro Nacional de Reeducción Social, el Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas y la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, con el objeto de adquirir insumos médicos y afrontar gastos de funcionamiento.

Por otra parte, dentro del **Poder Legislativo**, se indica que es necesario adecuar el presupuesto vigente del Honorable Senado de la Nación, a fin de atender sus gastos de funcionamiento.

Para la **Jefatura de Gabinete de Ministros** se prevé aumentar el presupuesto con el objeto de garantizar el financiamiento de sus gastos de funcionamiento; financiar los mayores gastos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en relación al Plan Nacional de Manejo del Fuego; dotar al SAF de Apoyo a la Autoridad de Cuenca Matanza – Riachuelo de los fondos necesarios para afrontar los gastos que surgen por actualizaciones en los contratos de obra y dar continuidad al programa de limpieza y mantenimiento de las márgenes del cauce principal y arroyos afluentes. Asimismo, se indica que resulta necesario reforzar el presupuesto de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a fin de regularizar deudas de impuestos y tasas de terrenos e inmuebles afectados al Fondo Fiduciario Público denominado Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar (Pro. Cre. Ar).

Respecto al **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**, se advierte que corresponde ampliar su presupuesto para atender gastos correspondientes a la incorporación del cargo de Coordinador Ejecutivo del Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC); y, el financiamiento de los gastos operativos del Banco Nacional de Datos Genéticos y aquellos vinculados al desarrollo de los programas institucionales. Adicionalmente, se comenta que corresponde incrementar los créditos vigentes del Consejo Nacional de Investigaciones

Científicas y Técnicas (CONICET), a efectos de atender los aumentos en las becas de investigadores y cumplir con la planificación de los proyectos de investigación plurianual.

En relación al **Ministerio Público**, se menciona que corresponde ampliar el crédito de la Procuración General de la Nación a los fines de afrontar gastos de funcionamiento.

Por otra parte, se señala que resulta oportuno ampliar el presupuesto vigente del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, organismo descentralizado actuante en la órbita del **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**, con el objeto de permitirle atender mayores gastos operativos. Adicionalmente, se indica que corresponde ampliar el crédito del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, para incorporar 900 cargos a los fines de continuar con la progresiva incorporación de su personal a la Planta Permanente.

Se menciona, a su vez, que es necesario modificar los créditos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del **Ministerio de Desarrollo Social**, a efectos de atender gastos de funcionamiento derivados de las acciones asistenciales que desarrolla.

En cuanto a la **Presidencia de la Nación** se incrementará el presupuesto de la Secretaría de Cultura a efectos de atender gastos de los principales programas culturales, otorgar subsidios a Bibliotecas Populares en el marco de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares y atender gastos e incorporar nuevos cargos a la planta permanente del Teatro Nacional Cervantes. Por otra parte, se asigna un refuerzo a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, en virtud de la mayor demanda de atención de pacientes de escasos recursos, del incremento de las tarifas de las prestaciones ofrecidas por el sector privado y de la atención del Programa Integral de Fortalecimiento para el Tratamiento de las Adicciones.

Por otro lado, se indica que se requiere efectuar una modificación de créditos del Servicio Penal Federal, organismo actuante dentro del **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, a fin de asegurar la adquisición de alimentos y medicamentos destinados a la población penal, los gastos de funcionamiento de las unidades penitenciarias, la transferencia al Patronato de Liberados y el pago de becas.

Respecto al **Ministerio de Turismo**, se indica que la ampliación para el Instituto Nacional de Promoción Turística obedece a financiar la participación del país en la realización del “Rally Dakar 2014” y sus acciones promocionales.

Finalmente, se advierte que es necesario modificar el presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), organismo descentralizado actuante en el ámbito del **Ministerio de Industria**, a efectos de atender gastos correspondientes al sistema de centros de investigación.

La medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, incisos 1 y 3 de la Constitución Nacional, que establecen, respectivamente, entre otros aspectos, que el Presidente de la Nación, como responsable político de la administración general del país, podrá, en circunstancias excepcionales que hicieran imposible seguir los trámites ordinarios

previstos por la Constitución para la sanción de las leyes, dictar decretos que emitan disposiciones de carácter legislativo.

En **Cuadro 3** que se acompaña a continuación se expone el detalle de los refuerzos en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducidos por cada medida, a nivel de jurisdicciones, organismos y programas, como así también el grado de ejecución alcanzado al 31/10/2012. Dicho indicador permite apreciar el virtual agotamiento de las partidas asignadas para el financiamiento de subsidios económicos, como así también la insuficiencia de créditos en las prestaciones previsionales y las transferencias a universidades.

Cuadro 3
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1757/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/10/13	% Ejec. al 31/10/13	DNU 1757/13	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
1 Poder Legislativo Nacional	4.660,67	90%	846,45	18,2%
16 Formación y Sanción de Leyes Nacionales	1.829,4	93%	293,99	16,1%
17 Formación y Sanción Legislativa	1.730,4	93%	341,50	19,7%
18 Asistencia Bibliográfica	409,7	95%	102,72	25,1%
19 Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	161,7	81%	25,17	15,6%
26 Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	68,1	86%	10,33	15,2%
1 Auditoría General de la Nación	385,34	91%	72,74	18,9%
16 Control Externo del Sector Público Nacional	385,34	91%	72,74	18,9%
10 Ministerio Público	2.083,06	95%	456,35	21,9%
16 Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	1.342,9	96%	303,79	22,6%
17 Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	740,2	93%	152,56	20,6%
20 Presidencia de la Nación	3.241,4	71%	242,43	7,5%
11 Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico	103,0	82%	31,46	30,6%
16 Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra la Drogadicción	103,0	82%	31,46	30,6%
14 Secretaría de Cultura	717,3	86%	203,87	28,4%
1 Actividades Centrales	313,8	91%	156,86	50,0%
36 Difusión de la Música y Danza	166,9	93%	10,87	6,5%
37 Preservación y Exhibición Artística - Cultural	99,5	84%	3,59	3,6%
38 Desarrollo y Promoción Cultural	35,6	90%	13,53	38,0%
40 Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	58,1	71%	5,81	10,0%
42 Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo de Bellas Artes	27,2	38%	4,20	15,4%
43 Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional	4,5	57%	5,52	121,9%
44 Acciones Inherentes al Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano	6,4	75%	3,50	54,7%
16 Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	316,7	47%	1,09	0,3%
21 Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	264,9	49%	1,09	0,4%
113 Teatro Nacional Cervantes	70,7	74%	6,00	8,5%
16 Acciones Artísticas del Teatro Nacional Cervantes	70,7	74%	6,00	8,5%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	5.617,5	67%	695,34	12,4%
1 Actividades Centrales	1.085,3	76%	75,13	6,9%
7 Actividades Comunes a los Programas 60, 61, 62 y 63	74,2	83%	9,44	12,7%
17 Modernización de la Gestión Pública	174,4	51%	8,34	4,8%
19 Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	1.215,8	88%	173,28	14,3%
20 Capacitación de los Recursos Humanos del Sector Público	69,0	34%	7,36	10,7%
37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	71,2	80%	0,63	0,9%

Cuadro 3 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1757/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/10/13	% Ejec. al 31/10/13	DNU 1757/13	Incremento %
38 Programa Integral Cuenca Matanza - Riachuelo	139,5	66%	10,00	7,2%
39 Gestión Ambiental Matanza - Riachuelo	22,5	100%	25,00	111,0%
46 Programa Fútbol para Todos	1.201,5	85%	310,59	25,9%
60 Planificación y Política Ambiental	402,4	26%	32,22	8,0%
61 Promoción del Desarrollo Sustentable	59,6	69%	7,10	11,9%
62 Coordinación de Políticas Ambientales	494,4	49%	7,76	1,6%
63 Control Ambiental	42,2	75%	8,50	20,2%
205 Agencia de Administración de Bienes del Estado	122,3	49%	20,00	16,4%
34 Administración de Bienes del Estado	122,3	49%	20,00	16,4%
30 Ministerio del Interior y Transporte	30.968,2	81%	4.212,73	13,6%
1 Ministerio del Interior y Transporte	26.433,1	85%	3.953,36	15,0%
1 Actividades Centrales	474,8	37%	84,84	17,9%
60 Formulación y Ejecución de Transporte Aero comercial	3.118,9	93%	275,25	8,8%
61 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	12.736,0	100%	3.541,08	27,8%
62 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	5.777,9	66%	52,20	0,9%
200 Registro Nacional de las Personas	1.298,1	60%	126,29	9,7%
16 Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional	1.298,1	60%	126,29	9,7%
201 Dirección Nacional de Migraciones	723,1	74%	24,50	3,4%
16 Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	723,1	74%	24,50	3,4%
661 Comisión Nacional de Regulación del Transporte	182,5	80%	30,06	16,5%
37 Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	182,5	80%	30,06	16,5%
664 Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	616,8	20%	12,23	2,0%
16 Control del Sistema Nacional de Aeropuertos	616,8	20%	12,23	2,0%
669 Administración Nacional de Aviación Civil	1.416,4	64%	66,29	4,7%
16 Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	1.416,4	64%	66,29	4,7%
35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.884,9	73%	128,72	4,5%
1 Actividades Centrales	616,4	60%	7,86	1,3%
2 Actividades Comunes a los Programas 16 y 19	1.355,5	80%	50,52	3,7%
16 Acciones Diplomáticas de Política Exterior	463,1	80%	67,43	14,6%
17 Registro y Sostenimiento de Cultos	62,8	66%	0,54	0,9%
18 Comisión Cascos Blancos	19,6	62%	0,47	2,4%
19 Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	261,6	70%	1,89	0,7%
40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5.710,3	71%	57,78	1,0%
2 Servicio Penitenciario Federal	4.265,0	77%	57,78	1,4%

Cuadro 3 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1757/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/10/13	% Ejec. al 31/10/13	DNU 1757/13	Incremento %
1 Actividades Centrales	700,7	45%	1,85	0,3%
16 Seguridad y Rehabilitación del Interno	1.693,3	83%	28,00	1,7%
24 Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	304,7	84%	27,70	9,1%
25 Formación y Capacitación	109,5	88%	0,23	0,2%
41 Ministerio de Seguridad	28.026,5	85%	3.407,75	12,2%
1 Ministerio de Seguridad	899,2	49%	28,69	3,2%
1 Actividades Centrales	181,6	45%	14,09	7,8%
38 Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad	562,7	53%	1,57	0,3%
41 Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial e Investigación del Delito Organizado	135,9	42%	9,32	6,9%
42 Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	17,9	44%	3,70	20,7%
4 Policía Federal Argentina	7.706,8	89%	1.119,86	14,5%
1 Actividades Centrales	1.593,2	88%	245,99	15,4%
22 Asistencia Sanitaria de la Policía Federal	358,8	96%	77,20	21,5%
23 Formación y Capacitación de la Policía Federal	382,4	82%	40,87	10,7%
28 Seguridad Federal	1.442,6	90%	219,61	15,2%
29 Seguridad Metropolitana	3.564,3	90%	451,29	12,7%
30 Servicio de Bomberos	365,5	95%	84,91	23,2%
5 Gendarmería Nacional	8.177,3	85%	1.440,81	17,6%
1 Actividades Centrales	1.219,9	91%	617,70	50,6%
41 Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	833,2	91%	2,90	0,3%
48 Seguridad en Fronteras	2.900,2	91%	508,21	17,5%
49 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	1.578,5	83%	312,00	19,8%
6 Prefectura Naval Argentina	4.599,3	85%	725,39	15,8%
1 Actividades Centrales	860,4	93%	99,45	11,6%
31 Policía de Seguridad de la Navegación	2.090,3	90%	429,87	20,6%
36 Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	57,8	96%	31,50	54,5%
37 Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	183,2	97%	34,00	18,6%
39 Aplicación del Régimen de Navegación	150,6	54%	28,70	19,1%
40 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	279,7	98%	101,87	36,4%
7 Policía de Seguridad Aeroportuaria	688,7	80%	93,00	13,5%
1 Actividades Centrales	167,5	72%	12,20	7,3%
23 Seguridad Aeroportuaria	502,1	83%	80,80	0,3%
45 Ministerio de Defensa	27.571,8	80%	2.698,28	233,6%

Cuadro 3 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1757/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/10/13	% Ejec. al 31/10/13	DNU 1757/13	Incremento %
20 Ministerio de Defensa	1.155,1	60%	122,18	10,6%
16 Conducción y Planificación para la Defensa	240,8	63%	25,44	10,6%
17 Desarrollo Tecnológico para la Defensa	135,2	63%	4,64	3,4%
18 Mantenimiento y Producción para la Defensa	482,0	81%	90,89	18,9%
21 Formación y Capacitación - EDN	17,3	46%	0,50	2,9%
22 Servicios de Hidrografía	78,6	47%	0,70	0,9%
21 Estado Mayor General del Ejército	9.427,9	76%	1.325,84	14,1%
1 Actividades Centrales	1.003,4	73%	182,72	18,2%
16 Alistamiento Operacional	5.856,9	78%	819,67	14,0%
17 Formación y Capacitación	1.210,0	84%	123,15	10,2%
18 Asistencia Sanitaria	885,7	82%	99,26	11,2%
19 Remonta y Veterinaria	132,9	50%	14,77	11,1%
20 Sastrería Militar	37,3	54%	3,26	8,7%
24 Sostenimiento Operacional	301,7	13%	83,00	27,5%
22 Estado Mayor General de la Armada	4.872,8	80%	493,06	10,1%
1 Actividades Centrales	724,4	82%	85,59	11,8%
16 Alistamiento Operacional	2.754,6	80%	287,02	10,4%
17 Sanidad Naval	479,7	80%	34,50	7,2%
18 Formación y Capacitación	753,2	85%	73,94	9,8%
19 Hidrografía Naval	55,1	97%	3,35	6,1%
20 Transportes Navales	96,7	37%	8,66	9,0%
23 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.613,9	78%	632,91	13,7%
1 Actividades Centrales	668,8	86%	89,01	13,3%
16 Alistamiento Operacional	2.314,1	74%	233,10	10,1%
17 Transporte Aéreo de Fomento	102,4	63%	6,46	6,3%
18 Control del Tránsito Aéreo	300,5	62%	133,95	44,6%
19 Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	477,6	86%	63,84	13,4%
20 Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	653,2	90%	97,50	14,9%
23 Servicio Meteorológico Nacional	37,4	99%	9,05	24,2%
450 Instituto Geográfico Nacional	67,6	60%	7,43	11,0%
16 Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	67,6	60%	7,43	11,0%
451 Dirección General de Fabricaciones Militares	823,7	65%	94,54	11,5%
16 Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	823,7	65%	94,54	11,5%

Cuadro 3 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1757/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/10/13	% Ejec. al 31/10/13	DNU 1757/13	Incremento %
452 Servicio Meteorológico Nacional	124,4	83%	22,32	17,9%
16 Servicios de Meteorología Nacional	124,4	83%	22,32	17,9%
50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	9.417,5	61%	1.842,66	19,6%
1 Actividades Centrales	932,5	70%	57,41	6,2%
12 Actividades Comunes a los Prog. De la Secretaría de Hacienda	6,6	59%	-0,70	-10,6%
17 Definición de Políticas de Comercio Exterior	104,0	50%	-15,42	-14,8%
18 Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	412,4	42%	6,40	1,6%
22 Finanzas, Bancos y Seguros	50,7	66%	-4,80	-9,5%
26 Administración Financiera	306,9	48%	-5,00	-1,6%
27 Administración de Política Tributaria	26,0	79%	1,00	3,8%
29 Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural	5.355,0	61%	1.800,00	33,6%
30 Definición de Políticas de Comercio Exterior	1.334,6	59%	0,90	0,1%
31 Defensa de la Libre Competencia	29,3	62%	0,95	3,2%
35 Defensa del Consumidor	25,8	74%	3,26	12,6%
47 Relaciones con Provincias	34,1	44%	-7,00	-20,5%
620 Tribunal Fiscal de la Nación	58,9	82%	5,66	9,6%
16 Resolución de Cuestiones Dudosas y Litigiosas	58,9	82%	5,66	9,6%
51 Ministerio de Industria	1.630,5	56%	40,40	2,5%
608 Instituto Nacional de Tecnología Industrial	514,4	76%	40,40	7,9%
16 Desarrollo y Competitividad Industrial	514,4	76%	40,40	7,9%
52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	7.742,3	70%	334,49	4,3%
1 Actividades Centrales	732,2	83%	85,57	11,7%
36 Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuarios y Pesquero	703,6	69%	40,91	5,8%
40 Formulación de Políticas de Desarrollo Regional	411,3	68%	17,64	4,3%
42 Articulación de Relaciones Institucionales y Comunicacionales	810,7	34%	17,64	2,2%
606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	2.220,1	78%	130,17	5,9%
1 Actividades Centrales	406,2	60%	6,45	1,6%
16 Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - iFIT	292,2	78%	13,57	4,6%
17 Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	1.521,7	84%	110,14	7,2%
607 Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	101,0	75%	5,73	5,7%
16 Investigación y Desarrollo Pesquero	101,0	75%	5,73	5,7%
623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.683,3	74%	36,82	2,2%
22 Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.683,3	74%	36,82	2,2%

Cuadro 3 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1757/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/10/13	% Ejec. al 31/10/13	DNU 1757/13	Incremento %
53 Ministerio de Turismo	1.352,9	60%	52,41	3,9%
107 Administración de Parques Nacionales	553,1	62%	22,41	4,1%
1 Actividades Centrales	199,3	66%	10,70	5,4%
17 Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	246,0	71%	11,71	4,8%
119 Instituto Nacional de Promoción Turística	290,1	65%	30,00	10,3%
16 Promoción del Turismo Receptivo Internacional	290,1	65%	30,00	10,3%
56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	77.983,8	80%	8.855,82	11,4%
1 Actividades Centrales	383,5	57%	58,40	15,2%
5 Actividades Comunes a los Programas de Energía	55,7	67%	6,79	12,2%
7 Actividades Comunes a los Programas de Obras Públicas	742,4	5%	0,41	0,1%
10 Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	62,1	77%	8,50	13,7%
19 Recursos Hídricos	491,2	78%	300,55	61,2%
25 Ejecución de Obras de Arquitectura	1.375,1	58%	52,49	3,8%
30 Prevención Sísmica	16,8	88%	2,00	11,9%
32 Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera	138,6	29%	2,04	1,5%
43 Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "Techo Digno"	3.894,0	89%	250,00	6,4%
44 Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	1.750,2	64%	400,00	22,9%
45 Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	1.384,9	77%	150,00	10,8%
50 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	894,6	79%	200,56	22,4%
58 Asistencia y Coordinación de Políticas de Comunicaciones	25,5	42%	21,00	82,4%
59 Formulación y Ejecución de Políticas de Inclusión Digital	575,3	58%	293,74	51,1%
73 Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	1.444,5	71%	1.051,18	72,8%
74 Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	32.867,6	94%	2.977,01	9,1%
77 Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión	2.117,4	78%	349,91	16,5%
94 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Entes Binacionales	2.719,2	6%	-22,50	-0,8%
105 Comisión Nacional de Energía Atómica	1.536,5	61%	97,36	6,3%
1 Actividades Centrales	471,3	60%	22,04	4,7%
20 Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear	299,8	62%	16,32	5,4%
21 Aplicaciones de la Tecnología Nuclear	207,8	67%	19,15	9,2%
22 Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental	229,4	53%	10,91	4,8%
23 Investigación y Aplicaciones no Nucleares	123,9	56%	8,82	7,1%
24 Suministros y Tecnología del Ciclo de Combustible Nuclear	204,4	69%	20,10	9,8%
106 Comisión Nacional de Actividades Espaciales	813,3	74%	292,73	36,0%

Cuadro 3 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1757/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/10/13	% Ejec. al 31/10/13	DNU 1757/13	Incremento %
1 Actividades Centrales	82,7	77%	7,38	8,9%
16 Generación de Ciclos de Información Espacial Completos	605,6	73%	290,14	47,9%
98 Aplicaciones Financieras	8,6	42%	-4,79	-55,8%
108 Instituto Nacional del Agua	96,4	79%	7,25	7,5%
16 Desarrollo de la Ciencia y Técnica del Agua	96,4	79%	7,25	7,5%
604 Dirección Nacional de Vialidad	14.756,4	83%	1.857,32	12,6%
1 Actividades Centrales	470,3	61%	40,93	8,7%
16 Mantenimiento	1.904,7	90%	242,97	12,8%
22 Construcciones	8.238,8	85%	685,00	8,3%
36 Control de Concesiones Viales	120,9	74%	33,42	27,7%
40 Obras en Corredores Viales	2.930,3	72%	855,00	29,2%
612 Tribunal de Tasaciones de la Nación	18,8	76%	1,64	8,7%
54 Tasación de Bienes	18,8	76%	1,64	8,7%
613 Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	2.158,1	87%	463,20	21,5%
20 Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	2.158,1	87%	463,20	21,5%
651 Ente Nacional Regulador del Gas	238,3	72%	11,61	4,9%
16 Regulación del Transporte y Distribución del Gas	238,3	72%	11,61	4,9%
652 Ente Nacional Regulador de la Electricidad	156,1	74%	13,46	8,6%
16 Regulación y Contralor del Mercado Eléctrico	156,1	74%	13,46	8,6%
656 Organismo Regulador de Seguridad de Presas	33,2	75%	9,18	27,7%
17 Control de Seguridad de Presas	33,2	75%	9,18	27,7%
70 Ministerio de Educación	34.893,0	85%	3.510,76	10,1%
1 Actividades Centrales	210,5	67%	16,03	7,6%
9 Actividades Comunes a los Programas 29, 32, 33, 35, 41 y 45	82,5	43%	-0,16	-0,2%
26 Desarrollo de la Educación Superior	23.450,4	90%	3.203,61	13,7%
29 Gestión Educativa	1.807,5	63%	259,87	14,4%
30 Cooperación e Integración Educativa Internacional	41,6	62%	-0,14	-0,3%
32 Información y Evaluación de la Calidad Educativa	92,5	72%	-0,20	-0,2%
33 Acciones Compensatorias en Educación	910,2	64%	-0,19	0,0%
35 Servicio de la Biblioteca de Maestros	14,1	64%	-0,17	-1,2%
37 Infraestructura y Equipamiento	1.390,1	83%	-0,24	0,0%
39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	1.350,5	65%	-0,47	0,0%
41 Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales	18,8	68%	-0,02	-0,1%

Cuadro 3 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1757/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/10/13	% Ejec. al 31/10/13	DNU 1757/13	Incremento %
44 Mejoramiento de la Calidad Educativa	96,4	55%	-0,02	0,0%
99 Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	124,2	83%	24,45	19,7%
101 Fundación Miguel Lillo	69,8	73%	5,20	7,5%
16 Investigación de la Flora, Fauna y Gea	69,8	73%	5,20	7,5%
804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	44,7	75%	3,20	7,2%
16 Evaluación y Acreditación Universitaria	44,7	75%	3,20	7,2%
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	4.409,5	85%	569,52	12,9%
1 Actividades Centrales	438,5	67%	-6,67	-1,5%
43 Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	314,3	68%	38,89	12,4%
44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	680,2	87%	103,80	15,3%
103 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	2.976,5	89%	433,50	14,6%
1 Actividades Centrales	245,6	88%	18,17	7,4%
16 Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica	2.717,1	89%	413,98	15,2%
17 Exhibición Pública e Investigación en Ciencias Naturales de la República Argentina	13,8	64%	1,35	9,8%
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	256.868,7	86%	22.959,07	8,9%
1 Actividades Centrales	374,5	59%	11,36	3,0%
16 Acciones de Empleo	1.760,7	70%	5,81	0,3%
20 Formulación y Regulación de la Política Laboral	238,2	73%	14,81	6,2%
22 Regulación del Trabajo	152,3	59%	7,30	4,8%
24 Sistema Federal de Empleo	177,0	76%	5,50	3,1%
850 Administración Nacional de Seguridad Social	252.915,8	86%	22.900,68	9,1%
1 Actividades Centrales	6.980,3	68%	12,00	0,2%
16 Prestaciones Previsionales	188.914,2	87%	21.241,80	11,2%
19 Asignaciones Familiares	28.754,6	94%	265,98	0,9%
20 Atención Ex-Cajas Provinciales	10.872,4	88%	1.241,50	11,4%
21 Atención Pensiones Ex-Combatientes	1.729,4	84%	136,40	7,9%
28 Asistencia Financiera al Programa "Conectar Igualdad.com.ar"	5.026,8	59%	3,00	0,1%
852 Superintendencia de Riesgos del Trabajo	103,6	78%	13,60	13,1%
16 Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	103,6	78%	13,60	13,1%
80 Ministerio de Salud	14.339,5	79%	1.429,06	10,0%
1 Actividades Centrales	414,9	88%	136,28	32,8%
17 Atención de la Madre y el Niño	1.474,0	69%	95,05	6,4%
20 Prevención de Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	1.365,8	91%	81,83	6,0%

Cuadro 3 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1757/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/10/13	% Ejec. al 31/10/13	DNU 1757/13	Incremento %
21 Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	80,4	77%	5,10	6,3%
24 Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	67,8	51%	8,25	12,2%
30 Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	145,5	65%	3,50	2,4%
36 Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	3.074,3	93%	597,91	19,4%
37 Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	100,9	73%	4,16	4,1%
38 Funciones Esenciales de Salud Pública	451,0	39%	35,00	7,8%
39 Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	678,9	54%	23,55	3,5%
99 Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	1.236,5	84%	250,14	20,2%
902 Centro Nacional de Reeducción Social	64,9	83%	13,61	21,0%
52 Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción	64,9	83%	13,61	21,0%
903 Hospital Nacional Dr Baldomero Sommer	216,0	78%	48,55	22,5%
53 Atención de Pacientes	216,0	78%	48,55	22,5%
904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	221,3	83%	5,28	2,4%
54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos	221,3	83%	5,28	2,4%
905 Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	76,3	77%	1,05	1,4%
55 Regulación de la Ablación e Implantes	76,3	77%	1,05	1,4%
908 Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	861,4	79%	103,05	12,0%
58 Atención Sanitaria para la Comunidad	861,4	79%	103,05	12,0%
909 Colonia Nacional Dr Manuel A Montes de Oca	197,5	73%	10,23	5,2%
59 Atención de Pacientes	197,5	73%	10,23	5,2%
910 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	72,3	76%	5,78	8,0%
60 Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas	72,3	76%	5,78	8,0%
912 Servicio Nacional de Rehabilitación	94,6	71%	0,76	0,8%
62 Prevención y Control de las Discapacidades	94,6	71%	0,76	0,8%
85 Ministerio de Desarrollo Social	35.880,3	94%	317,36	0,9%
1 Actividades Centrales	1.075,0	89%	225,15	20,9%
4 Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47	115,1	84%	11,00	9,6%
44 Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	310,7	78%	38,20	12,3%
45 Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	107,0	86%	15,92	14,9%
46 Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	96,1	76%	3,53	3,7%
47 Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	29,0	50%	1,14	3,9%
114 Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	795,3	73%	18,56	2,3%
16 Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	795,3	73%	18,56	2,3%

Cuadro 3 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1757/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/10/13	% Ejec. al 31/10/13	DNU 1757/13	Incremento %
118 Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	64,8	83%	3,86	6,0%
16 Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	64,8	83%	3,86	6,0%
90 Servicio de la Deuda Pública	39.114,0	78%	9.317,00	23,8%
98 Deudas Directas de la Administración Central	39.114,0	78%	9.317,00	23,8%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	76.130,3	77%	18.760,89	24,6%
93 Fondo Federal Solidario	10.060,7	38%	620,07	6,2%
94 Asistencia Financiera a Sectores Económicos	103,0	49%	4.000,00	3883,5%
95 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional	49.887,4	93%	11.999,32	24,1%
96 Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	15,8	64%	3,50	22,1%
99 Otras Asistencias Financieras	14.000,5	50%	2.138,00	15,3%
TOTAL - APN	677.712,5	82%	80.735,3	11,9%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 04/11/2013.